

Señores
SCCR N°36
OMPI
Presente.

Ref.: *Solicitud de apoyo al Tratado internacional de excepciones y limitaciones al derecho de autor en favor de Bibliotecas, Archivos, Museos y Entidades Educativas, en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI.*

Respetados Señores:

Nos comunicamos con Ustedes, en calidad de miembro nacional de la Red Latinoamericana y del Caribe de Derecho de Autor (REDLACDA), organización sin fines de lucro, conformada por representantes de las Comisiones de Propiedad Intelectual de los Colegios Profesionales de Bibliotecarios y Profesionales de la Información de la región.

Nuestros países tienen una histórica tradición de colaboración en este tema¹, pero seguimos siendo vulnerables. Estamos convencidos que debemos proteger los derechos de autor como conglomerado, es decir aplicándolos a bibliotecas, centros de documentación, archivos y museos sin fines de lucro².

También apoyamos el equilibrio y armonización de las leyes nacionales y en especial impulsar las Limitaciones y Excepciones, sobre todo en aquellos países que no las han incluido, por lo que hacemos eco a un Tratado vinculante de Excepciones y Limitaciones internacional³, que resolvería la necesidad del acceso al “conocimiento humano” –bien común socializado por las unidades de información – asegurando, bajo el irrestricto respeto de la Regla de Los Tres Pasos, la plena participación científica y cultural de lectores y ciudadanos, fortaleciendo el **dominio público** y restableciendo el necesario equilibrio de derecho e intereses, acorde con los actuales fenómenos sociales y económicos derivados de la evolución tecnológica y posicionando la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Por esta razón, queremos solicitar su apoyo para que, en el escenario internacional, REDLACDA, participe activamente en los debates que se están dando en el sentido de aplicar excepciones suficientes para las instituciones culturales mencionadas, en lo que se refiere a las leyes de derecho de autor.

1 [CERDA SILVA, Alberto J. Evolución histórica del Derecho de Autor en América Latina. Ius et Praxis \[online\]. 2016, vol.22, n.1, pp.19-58. ISSN 0718-0012. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122016000100002>](http://dx.doi.org/10.4067/S0718-0012-00122016000100002)

2 Así como también galerías y entidades educativas sin fines de lucro

3 TLIB, <https://www.ifla.org/ES/copyright-tlib>

Somos conscientes de la necesidad de cuidar a los creadores y titulares de derecho de autor. Sin embargo, en nuestras instituciones culturales⁴ invertimos grandes sumas de dinero -dentro de nuestros ya deteriorados presupuestos-en la adquisición de colecciones y brindamos espacios para que las obras de nuestros creadores sean conocidas. Asimismo, formamos públicos lectores que hacen crecer los mercados de las industrias creativas. No es nuestro interés ofrecer acceso libre e irrestricto a todas las obras de nuestras colecciones, afectando mercados y afectándonos incluso a nosotros mismos. No obstante, para que haya un balance en el acceso a la información, requerimos de flexibilidades que nos permitan cumplir nuestra labor misional y fortalezcan la educación y la cultura.

Por tal motivo le solicitamos comedidamente que:

- Se realice un plan de trabajo con el sector de Bibliotecas, Archivos y Museos para coordinar la representación que su entidad hará en las próximas sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).
- Sobre el Plan de acción del Secretariado del SCCR:
 - Se integren, en un único Plan de acción, a las Bibliotecas, Archivos y Museos, con objetivos de corto plazo. No tiene sentido separarlos debido que realizamos labores idénticas al ser diferentes tipos de una misma categoría unidades de información.
 - Se configure una Base de Datos con el Informe del Dr. Kenneth Crews, con aporte de prácticas y evidencias por parte de Bibliotecarios, Archiveros y Museólogos, como actividad a incluir en el Plan de Acción.
 - Se realicen seminarios internacionales de capacitaciones, por lo menos dos en el mundo, preferiblemente más.
- Se realice una conferencia / grupo de trabajo técnico, dedicado a un Tratado de excepciones y limitaciones en favor de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- En las próximas sesiones del SCCR, se preste especial atención y se apoyen las propuestas de instituciones como: IFLA (*Federación Internacional de Bibliotecas y Asociaciones bibliotecarias*), EIFL (*Información Electrónica para Bibliotecas*) (bibliotecas), ICA (*Consortio Internacional de Archivos*) e ICOM (*Consejo Internacional de Museos*, organizaciones de la sociedad civil que nos representan en estos espacios.

Esperamos que esta reforma ayude a los titulares del derecho de autor, a los creadores y asimismo a los usuarios, lectores, estudiantes e investigadores.

⁴ Bibliotecas, archivos, museos, galerías y entidades de educación sin fines de lucro

Quedamos a su disposición para proporcionarle información o evidencia que apoye este objetivo.

Reciban un cordial saludo y éxito en esta nueva sesión.

Red Latinoamericana y del Caribe de Derechos de Autor
redlacda@gmail.com